



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

81^a sesión plenaria

Viernes 10 de junio de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

En ausencia del Presidente, el Sr. Gastorn (Tanzanía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 115 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de miembros del Consejo Económico y Social

Carta de fecha 31 de mayo de 2022 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (A/76/852)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En primer lugar, la Asamblea procederá a celebrar una elección parcial con el fin de elegir a un miembro del Consejo Económico y Social para que ocupe el puesto del miembro que renuncia a él antes de que expire su mandato, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento.

En relación con la elección parcial, quisiera señalar a la atención de los miembros la carta de fecha 31 de mayo del Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (A/76/852), en la que la Misión, en calidad de Presidencia del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para el mes de mayo, anunció que Austria cedería su puesto a finales de este año, en favor de Liechtenstein. De conformidad con el acuerdo de rotación del Grupo, se aprobó la designación de Liechtenstein para que ocupe el puesto durante el resto del mandato.

En consecuencia, habrá una vacante en el Consejo y se deberá elegir a un nuevo miembro para que cubra el resto del mandato de Austria, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta que la vacante corresponderá al Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el nuevo miembro que se elija deberá ser un Estado de esa región. Deseo informar a la Asamblea de que se declarará elegido al candidato que reciba el mayor número de votos y obtenga el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En virtud del artículo 92 del Reglamento, la elección se efectuará por votación secreta.

Quisiera informar a los miembros de que, a partir del 1 de enero de 2023, estarán representados en el Consejo Económico y Social los siguientes ocho Estados de Europa Occidental y otros Estados: Bélgica, Canadá, Francia, Israel, Italia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. Por ende, los nombres de esos Estados no deberán figurar en la papeleta.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los representantes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las papeletas se entregarán únicamente a la persona que se encuentre en el asiento situado directamente detrás de la placa identificativa del país.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

22-37788 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Vamos a comenzar el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las papeletas. Quisiera recordar a los miembros que, en este caso, están votando en una elección parcial para un puesto correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La elección de 18 miembros del Consejo se celebrará inmediatamente después de esta elección parcial. A continuación, se distribuirán las papeletas y, por lo tanto, comienza la votación.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, el nombre del Estado que se ha comunicado a la Secretaría se ha impreso en las papeletas. Además, en las papeletas se ha añadido una línea en blanco para el único puesto vacante que se debe cubrir, de manera que se pueda anotar el nombre de otro Estado, si se desea.

Ruego a los representantes que utilicen únicamente las papeletas que se han distribuido, y que marquen con una cruz la casilla que aparece junto al nombre del Estado impreso en la papeleta o que escriban en la línea en blanco el nombre de otro Estado con derecho a ser elegido. Si se marca la casilla que aparece junto al nombre del Estado, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco.

En la papeleta solo deberá haber una casilla marcada o un nombre escrito a mano para el puesto vacante que se indica en ella que se debe cubrir. Se declarará nula toda papeleta que contenga más nombres de Estados de la región correspondiente que el número de puestos asignados a ella.

Por lo tanto, los miembros solo pueden marcar la casilla o escribir el nombre de un Estado miembro con derecho a ser elegido de los Estados de Europa Occidental y otros Estados en el espacio proporcionado.

Si la papeleta contiene un voto para un Estado miembro que no pertenece a los Estados de Europa Occidental y otros Estados o para un Estado miembro que sigue siendo miembro del Consejo el próximo año, la papeleta será declarada nula.

Por último, si una papeleta contiene cualquier anotación que no sea un voto a favor de un Estado miembro con derecho a ser elegido, no se tendrán en cuenta dichas anotaciones.

Por invitación del Presidente, los representantes de Argelia, el Ecuador, Hungría, Mónaco, Mozambique y Timor-Leste actúan como escrutadores.

El Presidente Interino (habla en inglés): A continuación, suspenderé la sesión durante cinco minutos.

Se suspende la sesión a las 10.15 horas y se reanuda a las 10.35 horas.

El Presidente Interino (habla en inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B: Estados de Europa Occidental y otros Estados</i>	
Papeletas depositadas:	191
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	191
Abstenciones:	16
Número de votantes:	175
Mayoría necesaria de dos tercios:	117
Número de votos obtenidos:	
Liechtenstein	174
Suiza	1

Tras obtener la mayoría de dos tercios necesaria, Liechtenstein ha sido elegido miembro del Consejo Económico y Social para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023 (decisión 76/413B).

El Presidente Interino (habla en inglés): Felicito a Liechtenstein por haber sido elegido miembro del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General procederá ahora a elegir a 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2022.

Los 18 miembros salientes son: Bangladesh, Benin, Botswana, China, Colombia, Congo, Dinamarca, Gabón, Grecia, Letonia, Montenegro, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia y Tailandia. De conformidad con el artículo 146 del Reglamento, esos países pueden optar a la reelección de inmediato.

A partir del 1 de enero de 2023, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Afganistán, Argentina, Bélgica, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, Bulgaria, Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, Eswatini, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Mauricio, México, Nigeria, Omán, Perú, Portugal, Islas Salomón, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados

Unidos de América y Zimbabwe. Por ende, los nombres de esos Estados no deberán figurar en las papeletas.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2023, los 18 miembros se deberán elegir de la manera siguiente: cuatro del Grupo de los Estados de África, cuatro del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, tres del Grupo de los Estados de Europa Oriental, tres del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y cuatro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esa distribución se tiene en cuenta en las papeletas. Deseo informar a la Asamblea de que se declararán elegidos los candidatos que, sin exceder el número de puestos que se deben cubrir, reciban el mayor número de votos y obtengan el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Si el número de candidatos que obtienen una mayoría de dos tercios es inferior al número de miembros que deben ser elegidos, se procederá a celebrar votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, y las votaciones se limitarán a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble de los puestos que queden por cubrir. Asimismo, de conformidad con la práctica establecida, en caso de que, debido a un empate en la votación, sea necesario determinar cuál de los candidatos será elegido o pasará a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada, en la que solo se incluirá a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (habla en inglés): En cuanto a las candidaturas, se me ha informado de lo siguiente. Para los cuatro puestos vacantes del Grupo de los Estados de África se han presentado cuatro candidatos avalados, a saber, Botswana, Cabo Verde, el Camerún y Guinea Ecuatorial. Para los cuatro puestos vacantes del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico se han presentado cuatro candidatos avalados, a saber, China, la República Democrática Popular Lao, Qatar y la República de Corea. Para los tres puestos vacantes del Grupo de los Estados de Europa Oriental se han presentado tres candidatos, a saber, la Federación de Rusia, Eslovaquia y Eslovenia. Para los tres puestos vacantes del

Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe se han presentado tres candidatos, a saber, el Brasil, Colombia y Costa Rica. Para los cuatro puestos vacantes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados se han presentado cuatro candidatos avalados, a saber, Dinamarca, Grecia, Nueva Zelandia y Suecia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento, ahora procederemos a efectuar la elección por votación secreta. Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los representantes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las papeletas se entregarán únicamente a los representantes que se encuentren en el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Ahora comenzaremos el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las papeletas electorales. A continuación, se distribuirán las papeletas identificadas con las letras “A”, “B”, “C”, “D” y “E”. Por consiguiente, comienza la votación.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los Estados que se han comunicado a la Secretaría por lo menos 48 horas antes de la elección de hoy se han impreso en las papeletas electorales correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Además, en las papeletas se han dejado líneas en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que deben llenarse por cada uno de los grupos regionales, de manera que se puedan anotar otros nombres si es necesario.

Se ruega a los representantes que utilicen únicamente las papeletas que se han distribuido, y que marquen la casilla que aparece junto al nombre de los Estados de la región correspondiente por los que deseen votar o que escriban en las líneas en blanco los nombres de otros Estados elegibles, o que hagan ambas cosas. Si se marca la casilla que aparece junto al nombre impreso en la papeleta, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco. El número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no debe superar el número de puestos vacantes que deben llenarse, según lo indicado en la papeleta electoral. Serán declaradas nulas las papeletas que contengan más nombres de Estados de la región correspondiente que el número de puestos vacantes asignados esa región.

En consecuencia, en las papeletas identificadas con la letra “A”, correspondientes a los Estados de África, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de cuatro; en las papeletas identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de cuatro; en las papeletas identificadas con la letra “C”, correspondientes a los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de tres; en las papeletas identificadas con la letra “D”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de tres; y en las papeletas identificadas con la letra “E”, correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el número total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder de cuatro.

También se declarará nula toda papeleta en la que ninguno de los Estados Miembros por los que se haya votado en ella pertenezca a la región de que se trate. Si en una papeleta correspondiente a una región se presenta uno de los casos siguientes, la papeleta seguirá siendo válida, pero no se contará el voto a favor de esos Estados, a saber, nombres de Estados Miembros que no pertenezcan a la región de que se trate o Estados Miembros que sigan siendo miembros del Consejo.

Si una papeleta contiene anotaciones que no sean los votos a favor de candidatos específicos que reúnan los requisitos correspondientes, esas anotaciones no se tomarán en cuenta.

Por invitación del Presidente Interino, los representantes de Argelia, el Ecuador, Hungría, Mónaco, Mozambique y Timor-Leste actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pido a las delegaciones que no hayan votado que lo hagan en este momento acercándose a la parte delantera del Salón para depositar su voto.

Queda cerrada la votación. No se aceptarán más papeletas. En aras del tiempo, mientras se cuentan los votos, la Asamblea General procederá ahora a examinar el resto de los temas anunciados en el *Diario de las Naciones Unidas*.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del subtema b) del tema 115 del programa.

Tema 126 del programa

Multilingüismo

Informe del Secretario General (A/75/798)

Notas del Secretario General (A/75/960 y A/75/960/Add.1)

Proyecto de resolución (A/76/L.57)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su decisión 75/584, de 9 de septiembre de 2021, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema 126, “Multilingüismo”, así como los informes del Secretario General (A/75/798) y de la Dependencia Común de Inspección (véanse A/75/960 y A/75/960/Add.1).

Tiene ahora la palabra la representante de Andorra para presentar el proyecto de resolución A/76/L.57.

Sra. Vives Balmaña (Andorra) (*habla en francés*): En nombre de sus más de 80 copatrocinadores y Colombia, cofacilitadora con mi país, Andorra, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/76/L.57, titulado “Multilingüismo”.

En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro más sincero agradecimiento a los Estados que copatrocinaron el proyecto de resolución y que participaron de manera activa y constructiva en el proceso de negociación. En particular, quisiéramos dar las gracias a los Estados Miembros del Grupo de Embajadores Francófonos y del Grupo de Amigos del Español por su valioso apoyo.

Acogemos con beneplácito todas las nuevas contribuciones que, sin duda, han enriquecido el proyecto de resolución para que el multilingüismo se erija como un instrumento más a la hora de promover la labor de nuestra Organización, tanto dentro como fuera de ella. El multilingüismo, como valor básico y principio fundacional de nuestra Organización, desempeña un papel fundamental en la comunicación armoniosa entre los pueblos y es, sin duda, una de las fuerzas impulsoras de la diplomacia multilateral.

El multilingüismo promueve la unidad en la diversidad, así como el entendimiento, la tolerancia y el diálogo entre los países. Se ha convertido en uno de los pilares que contribuye al logro de los objetivos de las Naciones Unidas establecidos en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, al tiempo que ayuda a mejorar la eficacia, los resultados y la transparencia de nuestra Organización. Además, es una de las prioridades que ha destacado el Secretario General.

Permítaseme destacar algunos aspectos del proyecto de resolución.

Este año, como en otros, se pide al Secretario General que vele por que el multilingüismo no se vea menoscabado por las medidas adoptadas en respuesta a las diversas crisis que ha afrontado la Organización, y que se respete el multilingüismo en todos los casos en que esas circunstancias se puedan repetir.

Una vez más, damos las gracias al Coordinador de Multilingüismo por su labor, en particular durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y reiteramos nuestro apoyo a la creación de un marco coherente para el multilingüismo en toda la Secretaría que pueda promover un enfoque amplio y coordinado del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito el fortalecimiento continuado de la red de puntos focales que presta apoyo al Coordinador para el Multilingüismo en la aplicación efectiva y sistemática de las resoluciones pertinentes en todas las entidades de la Secretaría, así como la formulación de objetivos concretos con miras a establecer un plan de acción operacional en favor del multilingüismo.

Con respecto al papel que desempeña el Departamento de Comunicación Global en el multilingüismo, en el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos vigentes en materia de multilingüismo en lo que respecta a la información y las comunicaciones. Al mismo tiempo, se ponen de relieve los retrasos en la eliminación de la disparidad entre el uso del inglés y el uso de los otros cinco idiomas oficiales en los archivos de los webcast de las reuniones oficiales de que se encarga el Departamento de Comunicación Global. No obstante, reconocemos los esfuerzos que han realizado las Naciones Unidas y el Departamento de Comunicación Global para transmitir los mensajes de la Organización en varios idiomas en todo el mundo, a través de los centros de información y en los idiomas oficiales y no oficiales de la Organización, cuando procede y con los recursos disponibles.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, el sitio web y las redes sociales de la Organización se han convertido en instrumentos esenciales para los Estados Miembros, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas y el público en general. En este sentido, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de que el Secretario General vele por que las normas mínimas para el multilingüismo, elaboradas por el Departamento de Comunicación

Global, garanticen que todos los idiomas oficiales de la Organización se utilicen de forma equitativa en los sitios web, independientemente de su contenido.

(continúa en español)

En lo que concierne a la gestión de los recursos humanos y la capacitación del personal, en el proyecto de resolución se alienta al desarrollo de las directrices sobre el establecimiento de requisitos lingüísticos y su aplicación a futuras vacantes y se acoge con beneplácito el desarrollo de un proyecto piloto sobre un inventario de los conocimientos lingüísticos del personal, pero se observa que dicho inventario aún no se ha puesto en marcha.

En resumen, el proyecto de resolución que hoy presentamos viene a constituir una herramienta de promoción para la igualdad entre las seis lenguas oficiales, así como un reconocimiento de la importancia de las lenguas no oficiales.

No quisiera finalizar sin expresar nuestro reconocimiento a la labor del personal de los servicios lingüísticos para mantener vivo y activo el multilingüismo y llevar a la práctica nuestros acuerdos en todos los ámbitos de la Organización. Esperamos contar con el apoyo de todas las delegaciones para que el proyecto de resolución A/76/L.57 sea aprobado por consenso.

Sr. Carazo (Costa Rica): Tengo el honor de tomar la palabra en nombre del Grupo de Amigos del Español en las Naciones Unidas.

Agradecemos el arduo trabajo realizado por los facilitadores, Colombia y Andorra, que nos ha permitido llegar a un acuerdo sobre este importante proyecto de resolución (A/76/L.57) a pesar de las dificultades generadas a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

El Grupo reitera la importancia del multilingüismo como piedra angular del multilateralismo, así como valor central y principio fundamental consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, que no solo facilita la diplomacia multilateral, sino que también favorece el diálogo, la tolerancia y el entendimiento mutuo, además de contribuir al alcance de los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Permítaseme destacar los siguientes puntos, que son relevantes para el Grupo.

En primer lugar, reconocemos que la esencia de la Organización es su carácter universal, que se alcanza, entre otras cosas, por medio del multilingüismo como principal mecanismo de comunicación con los ciudadanos y

entre los ciudadanos de los Estados Miembros. Por ello, reiteramos la necesidad de adoptar un enfoque general del ejercicio, comenzando con la armonización de los términos, así como la elaboración y divulgación de contenidos originales en los sitios web oficiales y en las cuentas de redes sociales de la Organización.

En segundo lugar, instamos a la Secretaría a elaborar estrategias y planes de acción que permitan lograr la aplicación eficaz del multilingüismo como principio transversal de los trabajos de la Organización. Esas estrategias deben de ser coherentes y deben implementarse de forma armónica, asegurando así la aplicación del multilingüismo en igualdad de condiciones dentro del sistema de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, lamentamos que, a pesar de los múltiples llamados al cumplimiento de las normas que establecen las disposiciones lingüísticas en los diversos órganos, aún no se haya alcanzado el pleno respeto del multilingüismo y la paridad lingüística entre los seis idiomas oficiales. Reiteramos la necesidad de eliminar la clara preferencia dada a ciertos idiomas respecto de otros. Instamos a la Secretaría a observar el principio de igualdad en relación con los idiomas oficiales de la Organización.

Por último, y a pesar de que más de dos años han pasado desde el inicio de la pandemia, reiteramos la necesidad de que los servicios de interpretación y de traducción se implementen plenamente en las reuniones intergubernamentales presenciales y virtuales, en las reuniones formales y las reuniones informales, así como en todas las reuniones sostenidas en la Organización. Reconocemos los retos que enfrentamos actualmente, sin embargo, es necesario buscar, a la brevedad posible, mecanismos alternativos que además de cumplir con los estándares de seguridad cuenten con la capacidad para cubrir las reuniones de forma ágil y eficiente y a un costo razonable.

Antes de concluir, quisiera reiterar la disposición del Grupo de Amigos del Español para seguir avanzando de manera conjunta en beneficio de la comunidad hispanohablante y de la Organización, y así, lograr los avances sustanciales en el tema que nos ocupa.

Sr. Fernández de Soto Valderrama (Colombia): Colombia se asocia a la intervención pronunciada por Costa Rica, en nombre del Grupo de Amigos del Español.

Fue para Colombia un privilegio facilitar, junto con Andorra, el proyecto de resolución A/76/L.57 que hoy aprobaremos, relativa a una cuestión que reviste el mayor grado de importancia para todos los Estados Miembros.

Colombia entiende el multilingüismo como el pilar fundamental del diálogo en el marco de las Naciones Unidas, sobre el cual se han edificado las bases del multilateralismo y el entendimiento entre los Estados Miembros. Valoramos profundamente el espíritu constructivo que caracterizó la participación de todos los Estados a lo largo de las negociaciones, por lo cual presentamos nuestro especial agradecimiento para que, una vez más, aprobemos la resolución por consenso, vigorizando el mensaje desde las Naciones Unidas para el mundo. Así mismo, quiero agradecer a los intérpretes, quienes nos prestaron su valioso servicio durante la etapa inicial del proceso de negociación. Su labor es vital para nuestra labor diaria.

Nuestro esfuerzo para aplicar plenamente el multilingüismo desde 1945, ha permitido acercar posiciones, abordar de manera conjunta los desafíos y determinar las acciones colectivas para cumplir plenamente el mandato de nuestra Organización. Los idiomas expresan quiénes somos, estructuran nuestros pensamientos e identidades, por lo cual no puede haber diálogo auténtico ni cooperación internacional efectiva sin el respeto a la diversidad lingüística. Son un componente central de los derechos humanos y las libertades fundamentales y una herramienta esencial para alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto para lograr el desarrollo sostenible.

Por ello, debemos reafirmar, día a día, la firme voluntad de persistir y lograr que nuestros idiomas aporten su impronta en el mundo globalizado. Se hace evidente que las lenguas y el multilingüismo otorgan un aporte extraordinario para consolidar sociedades incluyentes que no dejen a nadie atrás, superando así las barreras idiomáticas y alentando el diálogo como herramienta principal del sistema multilateral.

Debemos ser conscientes que la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) requiere de un multilateralismo robusto, de la mano de un liderazgo político determinado, conducente a la toma de decisiones certeras y con visión de futuro. Es allí donde resulta esencial la plena aplicación de un multilateralismo interconectado, que fortalezca la coordinación entre todos los actores de la comunidad internacional, capaces de aportar a dicho fin.

Sin lugar a duda, un enfoque multilingüe potencia esta capacidad de acción desde las Naciones Unidas, para llevar los mensajes claves y la información esencial a toda la población en sus idiomas para que puedan afrontar su cotidianidad, así como aportar al mejoramiento

constante de la calidad de vida. En la resolución que hoy aprobaremos se otorgan los mandatos adecuados y se definen las acciones pertinentes en favor de preservar las diferentes culturas e idiomas, fomentando la tolerancia, la cultura de paz y la no violencia.

Como país hispanohablante, quiero destacar el importante avance de nuestro idioma en el contexto de las Naciones Unidas, de acuerdo con los informes del Secretario General. Vemos con satisfacción que la circulación en las plataformas de *Noticias ONU* experimentó un crecimiento notable durante la pandemia de COVID-19, pasando de 20 millones de visitas a la página en 2019 a 70 millones en 2020, donde el sitio de *Noticias ONU* en español experimentó un aumento del 265 %. Valoramos que las consultas en las páginas web de la Organización en español alcanzaron los 30 millones de visitantes y nos complace que el español represente el 26,7 % del total de las consultas a todos los sitios web de las Naciones Unidas a nivel mundial. Subrayamos con entusiasmo que el sitio web de *Noticias ONU* en español fue el más visitado de los nueve sitios web de *Noticias ONU* en 2021, estando un 138 % por encima del promedio de 2019.

Aunque muchos son los resultados positivos, no podemos ignorar que a lo largo de la negociación de esta resolución pudimos constatar los múltiples retos para la plena implementación del multilingüismo. La tendencia al monolingüismo, la escasa disponibilidad de recursos en la Secretaría para asegurar la paridad idiomática, el rápido avance de fenómenos como la desinformación y la profundización de la brecha tecnológica y de las tecnologías de la información y las comunicaciones son algunos de los problemas que deben permanecer dentro de nuestro radio de atención, con miras a superarlos prontamente.

Como integrante del Grupo de Amigos del Español, pueden seguir contando con el compromiso indeclinable de Colombia para afirmar la observancia del multilingüismo en aras de los principios de equidad y de justicia frente a todas las regiones representadas en esta Organización.

Para finalizar, quiero recordar las inspiradoras palabras de Nelson Mandela:

“Si hablas a una persona en una lengua que entiende, las palabras irán a su cabeza. Si le hablas en su propia lengua, las palabras irán a su corazón”.

Sr. Tirumurti (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a los cofacilitadores, Andorra y Colombia, por haber dirigido de forma satisfactoria

las consultas sobre el proyecto de resolución A/76/L.57, sobre el multilingüismo, que a la India le complace copatrocinar. El multilingüismo está reconocido como un valor básico de las Naciones Unidas, y también agradecemos al Secretario General que le haya dado prioridad.

Este año, por primera vez, en el proyecto de resolución se menciona la lengua hindi. Se alienta al Departamento de Comunicación Global a seguir difundiendo comunicaciones y mensajes importantes tanto en las lenguas oficiales como en las no oficiales, entre ellas el hindi. También se mencionan por primera vez las lenguas bengalí y urdu. Acogemos con agrado todas esas adiciones.

La India se ha colaborado con el Departamento de Comunicación Global desde 2018 haciendo una contribución extrapresupuestaria para incorporar y consolidar las noticias y el contenido de multimedia en hindi. Como parte de esos esfuerzos, en 2018 se puso en marcha el proyecto Hindi@UN, con el objetivo de mejorar el alcance público de las Naciones Unidas en hindi y fomentar la concienciación sobre los problemas mundiales entre millones de personas de habla hindi en todo el mundo.

En ese contexto, quisiera recordar la resolución 13 (I), aprobada el 13 de febrero de 1946 durante el primer período de sesiones de la Asamblea General, en la que se afirma que las Naciones Unidas no podrán lograr sus propósitos a menos que los pueblos del mundo estén perfectamente informados de sus propósitos y labores. Es indispensable que el multilingüismo reciba un apoyo genuino en las Naciones Unidas. La India apoyará a la Organización en la consecución de ese objetivo.

Sr. Arbeiter (Canadá) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme agradecer al Secretario General su informe (A/75/798), así como a los cofacilitadores del proyecto de resolución A/76/L.57, Andorra y Colombia, todos sus esfuerzos durante las negociaciones. El Canadá se enorgullece de copatrocinar una vez más el proyecto de resolución este año.

(continúa en español)

Quisiera agradecer sinceramente a las misiones de Andorra y Colombia por su liderazgo en este proceso fundamental para nuestro trabajo aquí en las Naciones Unidas.

(continúa en francés)

El multilingüismo es uno de los valores básicos de las Naciones Unidas. Nos permite intercambiar y compartir ideas y debatir en las seis lenguas oficiales. A ese respecto, deseo agradecer calurosamente a los intérpretes y a los traductores todo su trabajo.

Es importante señalar que el multilingüismo ha sufrido durante la pandemia de enfermedad por coronavirus. Con demasiada frecuencia, las reuniones se ofrecían sin servicios de interpretación, lo que impedía a muchos representantes participar plenamente en nuestro trabajo. Esperamos que se hayan extraído lecciones de esa experiencia.

(continúa en inglés)

El Canadá también observa las dificultades comunicadas por las entidades de la Secretaría en la recopilación de datos precisos y completos para el informe del Secretario General y acoge con agrado los esfuerzos para producir datos desglosados por idioma que permitan la formulación de políticas con base empírica.

Más de uno de cada cinco canadienses ha nacido fuera del Canadá. Como país oficialmente bilingüe, con 60 lenguas indígenas y ciudadanos que se comunican en más de 200 idiomas, el Canadá entiende que con una lengua vienen las culturas, el patrimonio, la experiencia, las perspectivas y los conocimientos que enriquecen el tejido de nuestras comunidades. El multilingüismo promueve el diálogo y el entendimiento, que son esenciales para nuestra labor en las Naciones Unidas. El Canadá seguirá firmemente comprometido con su promoción y su preservación.

Sr. Segura Aragón (El Salvador): El Salvador se adhiere plenamente a la intervención pronunciada por la delegación de Costa Rica en nombre del Grupo de Amigos del Español y se permite realizar una serie de comentarios adicionales en capacidad nacional.

En esta oportunidad deseamos sumarnos a los agradecimientos por la enorme dedicación y los esfuerzos de los facilitadores, Colombia y Andorra, que nos permitirán el día de hoy aprobar un importante proyecto de resolución (A/76/L.57) para los trabajos de esta Organización.

Como valor fundamental de las Naciones Unidas, el multilingüismo no solo contribuye al logro de sus propósitos y principios, también es un componente fundamental de la diplomacia multilateral y fortalece la capacidad de comunicarse con los pueblos del mundo en sus propios idiomas. Por ello, destacamos el valor de la aprobación de este proyecto de resolución, que consideramos un importante paso en reconocer que el multilingüismo es crucial para garantizar la relevancia, el funcionamiento y la sostenibilidad de las Naciones Unidas.

Las deliberaciones que tuvieron lugar durante su negociación se llevaron a cabo después de que la pandemia de enfermedad por coronavirus impactara

profundamente los trabajos de la Organización. Por ello, nos parece sumamente importante que en el proyecto de resolución se reconozcan las medidas adoptadas para preservar el multilingüismo en tiempos convulsos.

Más allá de los desafíos relacionados a la crisis que la Organización ha enfrentado en los últimos años, deseamos reconocer que también existen retos de larga data para transversalizar el multilingüismo en las actividades de la Organización. En razón de ello, deseamos realizar un llamado al cumplimiento de la paridad lingüística entre los seis idiomas oficiales. Lamentamos profundamente que, pese a que este principio se encuentra recogido en un significativo número de decisiones intergubernamentales, aún no se cumpla.

Estamos convencidos de que aplicar políticas y estrategias multilingües al interior y hacia afuera de la Organización hace la diferencia. Hoy más que nunca, difundir información de carácter multilingüe es elemental para informar plenamente a los pueblos del mundo sobre los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas a fin de fortalecer el apoyo internacional a sus actividades.

En esa línea, hacemos votos para que el proyecto de resolución A/76/L.57 —así como todas las resoluciones que establecen los regímenes lingüísticos relativos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y los idiomas de trabajo de la Secretaría— se implementen plenamente con vistas a que este sea transversalizado verdaderamente como un valor fundamental de la Organización.

Sra. Fatima (Bangladesh) *(habla en inglés)*: Quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado este importante debate sobre el multilingüismo, así como al Secretario General por su informe (A/75/798). También quiero reconocer con agradecimiento los aportes y el liderazgo del Secretario General Adjunto Abelian en su papel de Coordinador para el Multilingüismo y aprovechar esta oportunidad para dar gracias a las Misiones Permanentes de Colombia y Andorra por su excelente facilitación del proyecto de resolución sobre multilingüismo, A/76/L.57, del que nos complace ser patrocinadores.

El multilingüismo sigue enfrentando desafíos. Casi la mitad de las lenguas del mundo están en peligro y corren el riesgo de extinguirse a fines de este siglo. Según un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se calcula que el 40 % de la población mundial no tiene acceso a recibir una educación en una lengua que hable o entienda. No hay dudas de que es urgente salvar nuestros idiomas, que son nuestro patrimonio y nuestra identidad.

El interés de Bangladesh en el multilingüismo nace de su historia. Quizá seamos el único país del mundo que ha tenido que derramar sangre para proteger la inviolabilidad de su lengua materna. El 21 de febrero de 1952, un grupo de valientes jóvenes dieron su vida para establecer el bengalí como idioma de nuestro Estado. Lo que comenzó como un movimiento para garantizar a nuestra lengua el lugar que le corresponde, llevó, en 1971, al surgimiento del Estado independiente de Bangladesh: la tierra de los bengalíes, el pueblo de habla bengalí. El mejor homenaje a los mártires de Bangladesh, que dieron su vida por su idioma, fue la decisión que adoptó la UNESCO en 1999 de que el 21 de febrero de cada año se celebre el Día Internacional de la Lengua Materna, que luego fue respaldada por numerosas resoluciones de la Asamblea General. Desde 1999, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas celebran cada año ese día para promover las lenguas maternas y el multilingüismo.

En Bangladesh, trabajamos para que todos reciban una educación basada en su lengua materna. Existen 132 escuelas que imparten educación en las lenguas maternas de nuestros diversos grupos étnicos y tribales minoritarios. Los libros de texto del plan de estudios nacional también se redactan en las cinco lenguas tribales principales. En 2001, creamos en Daca el Instituto Internacional de la Lengua Materna, que colabora con la UNESCO en la preservación de las lenguas que en el mundo están casi extintas.

Dado que la situación mundial cambia a gran velocidad, debemos mantenernos firmes en nuestra dedicación al fomento del multilingüismo, y para ello necesitamos realizar esfuerzos colectivos en todos los niveles. Permítaseme dar a conocer algunas ideas al respecto. En primer lugar, las Naciones Unidas deberían predicar con el ejemplo y promover el multilingüismo en sus actividades. A un gran número de naciones y pueblos del mundo se les niega la posibilidad de utilizar su propio idioma en las Naciones Unidas, entre ellos, los hablantes de bengalí, que representan más de 260 millones de personas en todo el mundo, de allí que el bengalí sea la séptima lengua más hablada del mundo. Nos gustaría ver que en las Naciones Unidas se realicen mayores esfuerzos para garantizar la inclusión de todas las lenguas en nuestra Organización, incluidos los lenguajes de señas.

En segundo lugar, las Naciones Unidas deberían utilizar su herramienta de comunicación para llegar a una audiencia mundial amplia. A este respecto, encomiamos al Departamento de Comunicación Global por

sus gestiones para transmitir algunas comunicaciones y mensajes importantes recientes del Secretario General, además de en los idiomas oficiales de la Organización, en idiomas no oficiales, como el bengalí. Deben fortalecerse los equipos de las Naciones Unidas en los países, y en especial sus centros de información, para difundir y traducir todos los documentos de la Organización a las diferentes lenguas nacionales y locales.

En tercer lugar, la tecnología desempeña un papel significativo a la hora de fomentar el multilingüismo. No obstante, para aprovechar sus beneficios, debemos asegurarnos de que la tecnología sea accesible para todos, especialmente para quienes viven en países menos desarrollados y en desarrollo, donde la brecha digital es un gran problema. Apreciamos que en las Naciones Unidas, en particular durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, se utilizaron herramientas lingüísticas y tecnologías de traducción en línea innovadoras, como eLUNa, que aportan mayor eficacia a la traducción humana, así como la Base de Datos Terminológica de las Naciones Unidas, UNTERM. Sin embargo, necesitamos que esas herramientas se amplíen y, sobre todo, que estén al alcance de los países en desarrollo.

Quisiera concluir reiterando el apoyo pleno de mi delegación a todas las iniciativas de las Naciones Unidas destinadas a promover y preservar el multilingüismo en todas partes.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta importante sesión sobre el multilingüismo, uno de los valores básicos del multilateralismo, que está consagrado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. El Reino de Marruecos también desea aprovechar esta oportunidad para agradecer de corazón a Andorra y a Colombia, facilitadores del proyecto de resolución sobre el multilingüismo (A/76/L.57), sus valiosos e incansables esfuerzos, que han demostrado ser eficaces durante todo el período de negociación. En el proyecto de resolución están recogidos una visión clara, objetivos constructivos y una metodología realista para impulsar el multilingüismo en las Naciones Unidas. Como en años anteriores, Marruecos es patrocinador del proyecto de resolución que se somete a aprobación el día de hoy, lo que es indicativo de la gran importancia que concedemos al multilingüismo y el multilateralismo en las Naciones Unidas.

Marruecos acogió con agrado el informe del Secretario General sobre el multilingüismo (A/75/798), en el que se subraya, una vez más, la importancia vital del

multilingüismo en las Naciones Unidas y la urgencia de utilizarlo como instrumento necesario para alcanzar nuestros objetivos y servir a todos los pueblos del mundo. Agradecemos y felicitamos al Secretario General y a la Secretaría por su incansable labor para consolidar el multilingüismo en las Naciones Unidas y, en ese contexto, reiteramos nuestro profundo reconocimiento al Secretario General por haber designado a un Coordinador para el Multilingüismo en la Organización.

En el informe del Secretario General se hace hincapié en muchas ideas que el Reino de Marruecos siempre ha sostenido. En primer lugar, el multilingüismo contribuye de manera significativa a la eficacia, la capacidad y la transparencia de las Naciones Unidas. Volvemos a insistir en la importancia de la paridad lingüística entre los seis idiomas oficiales de la Organización.

En segundo lugar, a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus, ha aumentado la importancia del trabajo virtual, especialmente a través de plataformas en línea y medios sociales. A ese respecto, felicito al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y al Departamento de Comunicación Global por sus incansables gestiones para que podamos seguir empleando los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la medida de lo posible durante la pandemia. Asimismo, quiero destacar la importancia de que se utilicen herramientas lingüísticas virtuales para garantizar la paridad lingüística entre los seis idiomas oficiales.

En tercer lugar, de acuerdo con los principios y valores universales consagrados en la Carta, la promoción del multilingüismo en las Naciones Unidas requiere también que los Estados Miembros provean asistencia financiera, la cual es considerable y fundamental, a la Secretaría y a la Organización para consolidar el multilingüismo.

En cuarto lugar, al reforzar el papel de los actores de la sociedad civil y de otras partes interesadas, entre ellos, los especialistas académicos, estos pueden intervenir de manera activa y vital en el fortalecimiento y el fomento del multilingüismo en la Organización.

Marruecos siempre ha desempeñado un papel importante e internacionalmente reconocido como punto de encuentro humanitario, cultural, religioso e histórico, y como puente entre África, Europa y el mundo árabe. Al ser un país con una larga historia de multiculturalismo, el Reino de Marruecos cumple un papel determinante en la defensa del multilingüismo y el respeto a la diversidad de identidades y culturas, que creemos enriquece muchísimo a cada nación y a la comunidad internacional en general.

(continúa en francés)

Consideramos que las lenguas son tesoros de valor incalculable. Cuando se pierde una lengua, desaparecen con ella siglos de memoria, historia, habilidades y conocimientos sobre personas, lugares y naciones. La amenaza de perder las lenguas que están en peligro o que se ven amenazadas es mucho más grave que la pérdida de un objeto físico, tangible o recuperable. Están en juego las tradiciones, así como la concepción del tiempo y el espacio, de los pueblos que utilizan esas lenguas como medio de expresión. En ese sentido, las lenguas no son meros medios de comunicación, sino que son archivos vivos en constante evolución que guardan en su interior valiosa información sobre la historia, las personas y las geografías. Las lenguas también evolucionan constantemente para incorporar nuevos datos a su memoria, reflejando la evolución de las sociedades en las que se hablan. Por eso debemos garantizar que el multilingüismo se refuerce a todos los niveles, teniendo en cuenta la continua evolución de los ámbitos lingüísticos.

Además, el respeto del multilingüismo en el seno de nuestra Organización contribuye a fortalecer el diálogo intercultural e intercivilizacional y, en definitiva, a consolidar una cultura de paz que refleje la diversidad lingüística y cultural de las distintas naciones y civilizaciones. El multilingüismo contribuye a fortalecer los tres pilares de nuestra Organización, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

Por último, la celebración del multilingüismo este año es otro importante recordatorio de que debemos tener en cuenta la expresión de las realidades lingüísticas en nuestros jóvenes y nuestras sociedades para formar generaciones ancladas en nuestras culturas e identidades, manteniendo al mismo tiempo un fuerte vínculo con el resto del mundo. El fortalecimiento del multilingüismo en las Naciones Unidas contribuirá sin duda a ese noble objetivo.

Sra. Tambwe (República Unida de Tanzania) *(habla en inglés)*: Mi delegación desea dar las gracias a los cofacilitadores del proyecto de resolución A/76/L.57.

Quiero destacar la importancia del multilingüismo como valor fundamental para mejorar la comunicación en el sistema de las Naciones Unidas. El suajili, una de las lenguas no oficiales reconocidas por nuestra Organización, se encuentra entre las 10 lenguas más habladas del mundo, con más de 200 millones de hablantes. En noviembre, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura reconoció el suajili y designó el 7 de julio como Día Mundial de la Lengua

Suajili. Este año se celebrará por primera vez el suajili en las Naciones Unidas. Por ello, deseo invitar a todos al acto conmemorativo del Día Mundial de la Lengua Suajili que se celebrará aquí, en las Naciones Unidas, el 7 de julio.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 126 del programa.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/76/L.57, titulado “Multilingüismo”.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración, relativa al párrafo 10 del proyecto de resolución A/76/L.57 y formulada de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, se distribuirá también a los Estados Miembros.

La solicitud contenida en el párrafo 10 del proyecto de resolución implicaría la traducción en 2022 del Manual de adquisiciones a tres idiomas adicionales, con un total de aproximadamente 78.400 palabras, que pasaría a estar disponible en todos los idiomas oficiales. Eso supondría un aumento del volumen de trabajo de documentación para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2022, y se calcula que las necesidades de recursos no periódicas correspondientes ascenderían a 139.000 dólares. No obstante lo anterior, el Departamento hará todo lo posible para satisfacer, en el marco de sus capacidades, esa solicitud. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/76/L.57, no surgirían necesidades adicionales en el presupuesto por programas para 2022.

Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/76/L.57, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de copatrocinadores del proyecto de resolución A/76/L.57: Afganistán, Albania, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, República Centroafricana, Chad, Comoras, El Salvador, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Guinea, Islandia, Indonesia, Letonia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, México, Marruecos, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, República de Moldova, Suriname, Togo y Timor-Leste.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/76/L.57?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.57 (resolución 76/268).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 126 del programa?

Así queda acordado.

Tema 124 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General reanudará el examen del tema 124 del programa, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, con miras a continuar el debate en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 76/262, de 26 de abril de 2022, sobre las circunstancias en que dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad ejercieron el derecho de veto en la 9048ª sesión de ese órgano, celebrada el 26 de mayo de 2022, en relación con el tema del programa titulado “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”.

Sr. Amorín (Uruguay): Esta es la primera vez que la Asamblea General es convocada en el marco de la resolución 76/262, titulada “Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad”, que fuera aprobada el 26 de abril por consenso que contó con el patrocinio del Uruguay.

Esta resolución marca un punto de quiebre con respecto a las pasadas prácticas del Consejo de Seguridad y sus relaciones con la Asamblea, mediante un instrumento que consagra la responsabilidad y la rendición de cuentas de los miembros permanentes del Consejo. De todas maneras, este nuevo instrumento no modifica en forma alguna las relaciones institucionales ni los mandatos específicos del Consejo y la Asamblea General, pero agrega, como mencionamos, un mecanismo de rendición de cuentas y aumento de la transparencia en favor de todos los Estados Miembros de la Organización.

En el caso de nuestro país, hemos mantenido una posición en favor de estas prácticas de responsabilidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y, como ejemplo de ello, es que integramos el grupo impulsado por Francia y México que procura la no utilización del veto en el caso de prácticas sistemáticas de violaciones de los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 24, ha conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales,

debiendo proceder de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Es por ello por lo que, para el Uruguay, resulta imperiosa la necesidad de que el Consejo no vea obstaculizada su labor ante un asunto de gravedad como el que nos convoca. Si el mecanismo del veto, como en este caso, no se utiliza de forma responsable por parte de los miembros permanentes, se estaría impidiendo realizar el propósito más importante de la Organización, consagrado en el Preámbulo y Artículo 1 de la Carta. Es por ello que reiteramos la necesidad de hacer un uso responsable del mecanismo del veto y que resaltamos, en este sentido, los esfuerzos de un grupo importante de Estados Miembros, que realizamos en conjunto en el marco del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

En consecuencia, exhortamos a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que procuren, a través de del dialogo, encauzar soluciones a la situación en la República Popular Democrática de Corea y que dichas soluciones puedan volver a consagrarse mediante resoluciones del Consejo aprobadas por consenso, como era la práctica hasta el momento. Sobre la cuestión de fondo que motivó el proyecto de resolución S/2022/431 presentado y vetado en el Consejo, reafirmamos la posición del Uruguay de condena a los lanzamientos de prueba de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea y reiteramos el llamamiento al estricto cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, que han sido aprobadas en forma unánime.

Igualmente, la República Popular Democrática de Corea debe dar cumplimiento a los procedimientos de control internacionales sobre no proliferación, en particular a las obligaciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Cabe recordar en este punto la posición que mantenemos los Estados firmantes sobre la necesidad de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Sr. Penaranda (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas condena el ensayo de misiles balísticos intercontinentales llevado a cabo por la República Popular Democrática de Corea. Esa acción imprudente y provocadora supone una amenaza grave para todas las naciones, pone en peligro el régimen mundial de no proliferación y socava la paz y la estabilidad en la península de Corea, en toda la región y en el mundo.

La paz y la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico están inevitablemente ligadas a la situación en la península de Corea. Nos mantenemos firmes en nuestra convicción de que no hay solución militar para un conflicto fraternal y que la búsqueda de paz duradera en la península de Corea es responsabilidad colectiva de toda nuestra región.

Filipinas seguirá desempeñando un papel constructivo en la promoción de una península de Corea pacífica y desnuclearizada mediante medidas de fomento de la confianza entre las partes interesadas a nivel bilateral y mediante mecanismos dirigidos por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Sr. Paulauskas (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros (véase A/76/PV.77). Quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

Compartimos la preocupación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la continuación y ampliación de los programas ilegales de armas nucleares y misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea, en particular por sus últimos lanzamientos de misiles balísticos.

Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente todas las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sigue siendo de suma importancia que la República Popular Democrática de Corea mantenga conversaciones significativas con todas las partes interesadas con miras a sentar las bases de la paz y la seguridad sostenibles y que adopte medidas orientadas a lograr la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea.

A Lituania le preocupa que el uso indebido del poder de veto por Rusia y China —dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad— haya impedido al Consejo actuar en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad. El proyecto de resolución S/2022/431 recibió el apoyo, con razón, de 13 miembros del Consejo, pero eso no fue suficiente para que se adoptara una decisión posterior, basada en una decisión anterior aprobada por consenso en el Consejo, dirigida a imponer nuevas sanciones en caso de que se produjera un nuevo ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea o el lanzamiento de misiles balísticos de alcance intercontinental.

A ese respecto, acogemos con beneplácito la rápida decisión del Presidente de programar la sesión

plenaria de hoy, activando así por primera vez la resolución 76/262, titulada “Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad”. El contexto actual nos recuerda las consecuencias nefastas de la limitada capacidad del Consejo para actuar de manera eficaz contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Subrayemos una vez más la necesidad urgente de reafirmar nuestra determinación de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de fortalecer el papel de la Asamblea General.

Sr. Lam Padilla (Guatemala): Al inicio de esta reunión, no puedo dejar de expresar mi preocupación por tener que considerar un tema en este foro, a raíz de que, desafortunadamente, no fue abordado apropiadamente por el Consejo de Seguridad. En esta oportunidad, nos reunimos como Asamblea General con base en lo establecido en la reciente resolución 76/262, en virtud de la que, por el uso del veto de dos países miembros permanentes del Consejo de Seguridad, este ha fallado en acordar medidas necesarias para el cumplimiento esencial de sus funciones, como son el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Guatemala considera necesario y oportuno que el Consejo de Seguridad tome medidas a la luz del rápido e ilegal desarrollo de las actividades nucleares y de lanzamiento de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea, las cuales amenazan gravemente la seguridad de la península de Corea y del resto de la comunidad internacional. Por tratarse de un tema de tal importancia, resulta lamentable el uso inadecuado del veto emitido contra el proyecto de resolución S/2022/431, que contenía acciones significativas y en total concordancia con el régimen de no proliferación y abordaba las deplorables consecuencias humanitarias que se sufren en la República Popular Democrática de Corea, incluso en temas de dominio cibernético.

Guatemala es un país que promueve el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva. Formamos parte de la gran mayoría de instrumentos internacionales sobre la materia y nuestra posición de principios a favor del régimen de no proliferación continúa siendo hoy más válida y necesaria que nunca.

Es inaceptable que en lo que va del año la República Popular Democrática de Corea haya realizado más de una docena de pruebas de misiles balísticos, incluyendo pruebas de misiles intercontinentales, poniendo en riesgo la vida de miles de personas y violando de manera

flagrante la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, entre otros instrumentos. Sin duda alguna, estas acciones alteran la paz y la seguridad internacionales, incrementan las tensiones regionales y obstaculizan los esfuerzos multilaterales de fomento del diálogo, la confianza y la cooperación con miras a la pacificación y desnuclearización de la península de Corea.

En ese orden de ideas, mi delegación hace un llamado a la República Popular Democrática de Corea para adherirse a las obligaciones básicas del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Es inadmisibles que a la fecha ese país continúe considerando realizar dichos ejercicios tanto en tierra como en agua, sin tomar en consideración las consecuencias para el medio ambiente y las consecuencias humanitarias de estas explosiones perniciosas e irreversibles. Adicionalmente, mi país expresa que es lamentable que la República Popular Democrática de Corea priorice la creación de armas nucleares y sus respectivos ensayos y pruebas constantes de misiles balísticos en lugar de la inversión en el desarrollo de su población.

Finalmente, Guatemala insta a que se continúe el diálogo en la búsqueda de una solución diplomática y definitiva de este conflicto. Asimismo, instamos al Consejo de Seguridad a continuar trabajando con los Estados Miembros, tomando en cuenta la gravedad de las acciones cometidas por la República Popular Democrática de Corea, a cumplir sus responsabilidades de conformidad con la Carta de nuestra Organización y a poner fin a estas constantes amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Ojeda (Chile): En esta primera reunión del mandato permanente para un debate de la Asamblea General cuando se emite un veto en el Consejo de Seguridad, Chile desea subrayar la utilidad que debe tener esta reunión en pos de la transparencia y la rendición de cuentas. Chile reconoce la complejidad del uso del veto. Sabemos que este concepto no lleva asociada una fórmula intermedia o de compromiso.

En este sentido, mi país, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, suscribió el Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Instamos a que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no hagan uso del veto frente a tales atrocidades. Por otra parte, Chile apoya la iniciativa franco-mexicana de

restricción del uso del veto en caso de atrocidades masivas, violaciones graves a los derechos humanos y al derecho internacional. Observamos que esta propuesta es complementaria al Código de Conducta.

Hacemos un llamado para que los miembros del Consejo que gozan del derecho del veto sopesen el precio de dejar a dicho órgano disfuncional e incapaz de cumplir la misión superior de velar eficazmente mediante la acción colectiva por la paz y la seguridad internacionales, la prevención y la remoción de amenazas a las mismas. Es reconocido por esta membresía la búsqueda de fórmulas para avanzar en esta materia.

Estamos conscientes que este debate se realiza en un contexto complejo. Por esto, pedimos flexibilidad y altura de miras en las discusiones y soluciones a fin de que este nuevo mecanismo pueda contribuir realmente a un tratamiento constructivo de las crisis internacionales, que no pueden ser dejadas en un limbo. Reconocemos que los continuos lanzamientos de misiles por parte de la República Popular Democrática de Corea, incluso de rango intercontinental, representan una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Pedimos, finalmente, que se respeten las decisiones del Consejo de Seguridad, la Carta de las Naciones Unidas y el régimen de desarme y no proliferación nuclear. Una solución pacífica y diplomática es la única vía para retornar a la mesa de negociaciones. Es la función irrenunciable del multilateralismo, que es la razón de ser y esencia de la Organización.

Sra. Squeff (Argentina): Como miembro fundador de las Naciones Unidas, la Argentina tiene un firme compromiso con los propósitos y principios de la Carta. Desde las negociaciones de la Conferencia de San Francisco en 1945, la Argentina fijó una posición muy firme contra el veto.

Esta sesión en la Asamblea General, lamentablemente, nos encuentra nuevamente frente a un caso que amenaza a la paz y la seguridad internacionales, en el que el Consejo de Seguridad no ha podido tomar medidas, producto del veto ejercido por algunos de sus miembros permanentes sobre el proyecto de resolución S/2022/431, de fecha 26 de mayo (véase S/PV.9048).

La Argentina entiende el derecho a veto como un privilegio que atenta contra el principio de la igualdad soberana entre los Estados y que debería ser abolido. Hemos reiterado nuestra posición en contra del veto y a favor de una reforma del Consejo de Seguridad con el consenso de los Estados Miembros, en todas las oportunidades en las que fue considerada la cuestión, en

particular en el proceso de negociaciones intergubernamentales. El Consejo debe ser más democrático, transparente, eficiente, representativo y responsable ante la comunidad internacional.

El 25 de marzo pasado, la Argentina emitió un comunicado por el cual manifestó su más enérgico repudio al lanzamiento por parte de la República Popular Democrática de Corea de un misil balístico de largo alcance, ocurrido el 24 de marzo, al que consideró otro acto de hostilidad y provocación a la comunidad internacional.

El programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea se identifica como uno de los desafíos más relevantes que enfrenta el régimen internacional de desarme y no proliferación nuclear, atento a que su retiro del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) se realizó en violación abierta, al haber desarrollado tecnología para usos no pacíficos mientras era Estado parte en el Tratado.

La República Popular Democrática de Corea se desvinculó del sistema de salvaguardias del TNP tras la denuncia del Tratado en 2003, al cual había accedido en 1985. Entre 2006 y 2017, llevó adelante seis ensayos nucleares de diferente envergadura, los cuales fueron correspondidos por resoluciones del Consejo de Seguridad que condenaron sus acciones e impusieron diferentes tipos de medidas punitivas tendientes a limitar y retrasar la evolución del programa nuclear norcoreano.

La Argentina siempre ha condenado enérgicamente el accionar y el programa militar de la República Popular Democrática de Corea, haciendo un llamamiento al pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad, instando al régimen a retornar al TNP y exhortando a la República Popular Democrática de Corea a que coopere sin demora con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la plena y efectiva aplicación de su Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP, y a que solucione todas las cuestiones pendientes, incluidas las que han surgido en el período en que los inspectores del Organismo han estado ausentes de la República Popular Democrática de Corea.

La situación de Corea de Norte pone en evidencia la importancia de la universalización y pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, así como la necesidad de alcanzar el desarme nuclear general, verificable y completo. La Argentina aprovecha esta oportunidad para instar una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que se avenga a dar cumplimiento inmediato a las resoluciones

relevantes del Consejo de Seguridad, poniendo fin a esta metodología de actos hostiles en la región, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela): Las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad bajo las prerrogativas del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas son de naturaleza jurídicamente vinculante para todos los Estados Miembros de nuestra Organización. Sin embargo, la República Bolivariana de Venezuela está convencida de que tales medidas deben ser consideradas en todo momento una herramienta y no un fin en sí mismas.

Más de 15 años han transcurrido desde que el Consejo de Seguridad aprobó un estricto, complejo y amplio régimen de sanciones contra la República Popular Democrática de Corea. A ello se suman una serie de medidas coercitivas unilaterales impuestas de manera ilegal por el Gobierno de los Estados Unidos que, sin duda alguna, han tenido y siguen teniendo hoy un impacto negativo sobre el bienestar y los derechos humanos de todo el pueblo norcoreano.

La situación imperante hoy en la península de Corea es de gran preocupación para toda la comunidad internacional, especialmente en medio de la actual coyuntura internacional. De allí que nos preocupe sobremanera el hecho de que, aun cuando el tiempo ha demostrado que las sanciones no son la solución a esta cuestión y que los enfoques unilaterales han fracasado, se pretenda insistir, de manera cruel e inhumana, en la expansión de estos regímenes que, en definitiva, terminan por afectar a aquellos más vulnerables, especialmente hoy, cuando el mundo y el heroico pueblo de esa nación continúan enfrentando los embates de la pandemia de COVID-19.

Por lo anterior, nuestro país estima que, si realmente se busca alcanzar su desnuclearización, ha llegado el momento de cambiar el abordaje en el tratamiento de la cuestión de la península de Corea. En este orden, estimamos que deben darse con carácter de urgencia tres pasos concretos.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe asumir un papel propositivo, inclusivo y constructivo en este tema.

En segundo lugar, se debe avanzar en lo relativo al alivio del sufrimiento humano del pueblo norcoreano, para lo que resulta necesario, por una parte, expandir las exenciones humanitarias a las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad y, por otra, poner fin a la

aplicación ilegal de toda medida coercitiva, restrictiva, punitiva y de carácter unilateral contra la República Popular Democrática de Corea.

En tercer lugar, se debe asumir el diálogo y la negociación entre las partes como la única vía para lograr resultados tangibles.

Como toda situación, la cuestión de la península de Corea debe abordarse de una manera holística e integral, tomando en cuenta sus antecedentes y causas estructurales y teniendo presentes los desarrollos, las dinámicas y las realidades de esa región. Por ello, podemos entender las motivaciones que llevaron a las delegaciones de China y Rusia a votar en contra del proyecto de resolución S/2022/431, presentado el pasado 26 de mayo ante el Consejo de Seguridad, que resultó en la convocatoria de esta sesión. Reconocemos, a este respecto, la transparencia con la que ambas delegaciones han participado en esta sesión y nos han expuesto sus razones para vetar el texto.

En este orden, nos valemos de esta ocasión para llamar la atención sobre la creciente tendencia al aumento de las provocaciones y las amenazas contra la República Popular Democrática de Corea. Muestra de ello es la expansión de la presencia militar de Potencias extrarregionales en la península de Corea, el aumento del número de ejercicios militares conjuntos, el reciente lanzamiento de misiles balísticos por parte de los Estados Unidos y la República de Corea el pasado lunes, la creación de nuevas alianzas y bloques militares en la región e incluso las declaraciones de altos personeros llamando al emplazamiento de armas nucleares en la región, lo cual se suma a la falta de reciprocidad y al incumplimiento de los compromisos asumidos entre 2018 y 2019 por el Gobierno estadounidense. En tal sentido, es necesario insistir en que el principio de indivisibilidad de la seguridad presupone que la seguridad de un país no puede sacrificar la seguridad de otros.

Sumado a lo anterior, reiteramos hoy una vez más nuestra seria preocupación ante los recientes acuerdos en materia de cooperación submarina nuclear entre los Estados Unidos, el Reino Unido y Australia, que amenazan con la proliferación nuclear en el Pacífico Sur, en contradicción del Tratado de Rarotonga, y que, además, parecen reeditar la mentalidad de la Guerra Fría al resucitar las políticas de alianzas y zonas de control militar basadas en el potencial nuclear. Insistimos en que no ser el primero en usar armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia y no usar o amenazar con usar armas, especialmente en las zonas libres de armas nucleares, debe seguir formando

parte del sentido común que permita preservar la paz y la seguridad internacionales.

A la luz de todo lo anterior, desde la República Bolivariana de Venezuela, como miembro responsable que somos de la comunidad internacional, hacemos un llamado al cese de toda provocación, de toda política de presión o de todo acto hostil contra la República Popular Democrática de Corea, así como de la intromisión en sus asuntos internos. En su lugar, estimamos necesario apostar por todos aquellos esfuerzos diplomáticos que nos permitan propiciar un ambiente que resulte en la pronta reanudación del diálogo y la negociación entre las partes, en aras de lograr una solución política y mutuamente aceptable de esta cuestión en beneficio de la paz, la estabilidad y la seguridad regionales. Hacemos votos, además, por la urgente implementación de medidas de fomento de la confianza y de reconciliación, en las que necesariamente deberán ser tomadas en cuenta las legítimas y razonables preocupaciones de las autoridades de Pyongyang.

Para concluir, fieles a los principios de nuestra Diplomacia Bolivariana de Paz, reafirmamos nuestra determinación de preservar, promover y defender la Carta de las Naciones Unidas, así como nuestra posición histórica y de principios en materia de desarme y no proliferación, incluyendo nuestro inquebrantable compromiso con los esfuerzos encaminados a la construcción de un mundo libre de armas nucleares mediante su eliminación total, irreversible, verificable y no discriminatoria, al tiempo que llamamos a las partes a ejercer la máxima moderación y a evitar la adopción de cualquier tipo de medidas que pudieran escalar las tensiones y resultar en serios errores de cálculo con consecuencias inimaginables para toda la humanidad. Solo el diálogo político, la negociación directa y la diplomacia nos conducirán hacia una paz duradera y hacia la desnuclearización de la península de Corea.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania se suma a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea en calidad de observador (véase A/76/PV.77). Nuestra delegación quisiera hacer algunas observaciones en nombre del país.

Como uno de los copatrocinadores de la resolución 76/262, titulada “Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad”, Ucrania acoge con satisfacción el debate de hoy. Consideramos que este debate fortalecerá el multilateralismo y contribuirá a la paz y la estabilidad internacionales.

Sin embargo, lamentamos que el Consejo de Seguridad no ejerciera su responsabilidad primordial cuando el proyecto de resolución S/2022/431, relativo al programa nuclear y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea, se vetó en el Consejo de Seguridad el mes pasado (véase S/PV.9048).

Ucrania condena enérgicamente el lanzamiento reciente de misiles balísticos intercontinentales llevado a cabo por la República Popular Democrática de Corea y la serie de lanzamientos de misiles balísticos efectuados por Pyongyang a lo largo de 2022, que constituyen una violación flagrante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y socavan la paz y la seguridad internacionales, así como el régimen mundial de no proliferación.

Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que aplique y respete plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con sus programas de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos, mediante el abandono completo, verificable e irreversible de todos los programas nucleares y de todos los demás programas de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos.

Cabe recordar que, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la República Popular Democrática de Corea nunca podrá tener la condición de Estado poseedor de armas nucleares. Por lo tanto, Pyongyang debe volver a cumplir inmediatamente con el TNP y con el acuerdo de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular mediante la firma y la ratificación de su protocolo adicional, así como con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Mientras examinamos las amenazas nucleares y de misiles balísticos procedentes de la República Popular Democrática de Corea, no podemos dejar de prestar atención a la actual agresión de Rusia contra Ucrania.

Desde el comienzo de la guerra de Rusia contra Ucrania, los efectivos rusos han atacado el territorio ucraniano y sus ciudades y pueblos pacíficos con diversos tipos de armas convencionales, como misiles balísticos y de crucero, que ya se han cobrado un terrible precio en bajas entre la población civil.

El 3 de marzo, toda la comunidad internacional fue testigo de un ejemplo más de la conducta temeraria de Rusia cuando el Kremlin puso sus fuerzas de disuasión nuclear en alerta máxima y comenzó a amenazar a la comunidad internacional con armas nucleares.

Además, las fuerzas armadas rusas atacaron centrales nucleares y otras instalaciones ucranianas, y tomaron posesión de ellas. Los constantes ataques con misiles que Rusia perpetra en territorio ucraniano, en particular los dirigidos hacia centrales nucleares, suponen una amenaza sin precedente a la seguridad nuclear en Ucrania, en Europa y en todo el mundo. Rusia debe respetar estrictamente las leyes y costumbres de la guerra, incluidas las relativas a las instalaciones nucleares.

Aunque la central nuclear de Chernóbil ha sido liberada de las fuerzas de ocupación, la central nuclear de Zaporizhzhia, la más grande de Europa, sigue bajo el control de Rusia. Está claro que las acciones de los efectivos rusos y los representantes de sus empresas energéticas en la central nuclear de Zaporizhzhia y en la ciudad de Enerhodar, ocupada temporalmente, constituyen nada menos que terrorismo nuclear. No puede haber justificación alguna para los obstáculos interpuestos por el país agresor a los esfuerzos conjuntos de Ucrania y de la comunidad internacional para acabar con la ocupación de la central y restablecer su explotación sostenible bajo las salvaguardias del OIEA.

Para concluir, la incapacidad del Consejo de Seguridad para aprobar el proyecto de resolución en respuesta a las acciones de la República Popular Democrática de Corea, así como otros casos de los últimos años en los que el miembro permanente ejerció el veto para bloquear diferentes proyectos de resolución, en particular sobre Ucrania, mientras se cometían agresiones y crímenes atroces, demuestran una vez más la necesidad de emprender una reformas profundas e integral de las Naciones Unidas, sobre todo en lo que respecta al derecho de veto.

Sra. Horváth (Hungría) (*habla en inglés*): El 26 de abril, la Asamblea General aprobó la resolución 76/262, relativa a la llamada iniciativa sobre el veto, que permite a los Estados Miembros de las Naciones Unidas examinar la cuestión en el marco de una sesión oficial de la Asamblea General si previamente se ha emitido un veto sobre la situación en el Consejo de Seguridad. Esta sesión histórica es la primera en su tipo.

Hungría se adhiere a la declaración formulada por la representante de la Unión Europea en calidad de observadora (véase A/76/PV.77). No obstante, quisiera expresar la posición de Hungría con respecto a las reiteradas violaciones del derecho internacional y de sus obligaciones internacionales por parte de la República Popular Democrática de Corea.

Hungría está sumamente preocupada por el número sin precedente de ensayos de misiles realizados

por la República Popular Democrática de Corea desde principios de este año. Ese claro recrudecimiento y la búsqueda continua de sistemas de armas ilegales, que comprenden el lanzamiento de nuevos tipos de armas, constituyen una violación de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad y una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y regionales.

La República Popular Democrática de Corea debe cumplir lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, para lo cual debe abandonar todas sus armas nucleares, otras armas de destrucción masiva y sus programas de misiles balísticos y de armas nucleares de forma completa, verificable e irreversible, y poner fin de inmediato a todas las actividades conexas.

Además, la República Popular Democrática de Corea debe abstenerse de cualquier otra acción que pueda aumentar las tensiones en la región y a nivel mundial. Las violaciones manifiestas del derecho internacional por parte de la República Popular Democrática de Corea desvían recursos destinados a cubrir las necesidades de su propio pueblo, impiden su desarrollo económico y socavan el bienestar de su población. Hungría insta a la República Popular Democrática de Corea a respetar el derecho internacional y las obligaciones conexas, a abandonar sus programas de armas nucleares y de misiles balísticos, y a reanudar el diálogo con las partes pertinentes.

A este respecto, apoyamos las tareas diplomáticas de la República de Corea, los Estados Unidos y los asociados regionales orientadas a preservar la paz en la península de Corea y reforzar la estabilidad regional. Hoy la unidad de la comunidad internacional es más crucial que nunca para cumplir ese cometido. Hungría apoya la desnuclearización completa, irreversible y verificable de la península de Corea y todo proceso diplomático significativo a tal fin.

Con miras a la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), Hungría insta a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a cumplir el TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y el acuerdo de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica, y ponga en vigor el protocolo adicional. Al mismo tiempo, Hungría insta a Pyongyang a que firme y ratifique el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Sr. Segura Aragón (El Salvador): La delegación de la República de El Salvador agradece al Presidente la convocatoria a esta sesión plenaria, celebrada de conformidad con lo dispuesto en la resolución 76/262, titulada

“Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad”. El Salvador considera que la celebración de este debate, como el primero en la implementación de la referida resolución, es una expresión del compromiso de la Asamblea General con el multilateralismo fortalecido y efectivo. Asimismo, consideramos que se trata de un paso en favor de la rendición de cuentas y la transparencia en la Organización.

Al conferir al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocemos que el Consejo actúa en nuestro nombre al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad. Por ello, damos la bienvenida a este diálogo que deviene del reconocimiento del rol que la Asamblea General también desempeña en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. De igual forma, El Salvador toma nota del informe especial del Consejo de Seguridad (A/76/853, anexo) preparado de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 76/262 y de acuerdo con el artículo 24 de la Carta de la Organización.

Como Estado promotor del desarme y la no proliferación, El Salvador expresa su profunda preocupación por el lanzamiento de misiles balísticos de corto y mediano alcance y de misiles balísticos intercontinentales, y la realización de ensayos nucleares por parte de la República Popular Democrática de Corea, particularmente los últimos lanzamientos de misiles durante el mes de mayo. Mi país considera que esto obedece a un patrón de incremento de este tipo de pruebas, el cual conlleva lamentablemente un aumento de las tensiones en la península de Corea, que amenazan la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Salvador considera que estos ensayos y pruebas destinados a perfeccionar o tecnificar las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores capaces de transportar este tipo de armamento socavan la paz y la seguridad internacionales, ponen en riesgo vidas humanas y representan un grave desafío de cara a los esfuerzos para fortalecer el régimen de no proliferación de armas nucleares establecido en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), cuya próxima Conferencia de Examen se llevará a cabo próximamente.

En consideración de lo anterior, El Salvador realiza un llamado a la República Popular Democrática de Corea para que cumpla con sus obligaciones

internacionales, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, y entable un diálogo constructivo en aras de promover la paz duradera en la península de Corea. Asimismo, insta a la República Popular Democrática de Corea a prestar la debida atención a la mitigación de los aspectos humanitarios derivados de la pandemia de COVID-19 y brindar, en cooperación con la comunidad internacional, pronta asistencia a las poblaciones más vulnerables.

Del mismo modo, y en consideración a lo expresado en otros espacios relevantes, expresamos nuestra preocupación por los reportes del uso malicioso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la República Popular Democrática de Corea, en contravención al marco del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio y de sus normas voluntarias.

Asimismo, llamamos a todos los Estados Miembros a ejercer la debida diligencia para prevenir que su territorio sea utilizado para coordinar ciberataques en contra de la soberanía de los Estados y reiteramos la aplicabilidad del derecho internacional en el ciberespacio.

Para finalizar, es relevante destacar que como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, El Salvador aboga por que todos los Estados puedan adherirse a su régimen de control para la no proliferación y el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica para los usos pacíficos de la energía nuclear. En ese sentido, hacemos un llamado a que la República Popular Democrática de Corea pueda volver prontamente al TNP y a su sistema de control.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dado que el recuento de los votos para la elección de los miembros del Consejo Económico y Social ha concluido, suspenderé brevemente el examen de este tema.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de miembros del Consejo Económico y Social

Carta de fecha 31 de mayo de 2022 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (A/76/852)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A - Estados de África (4 puestos)

Papeletas depositadas:	192
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	192
Abstenciones:	1
Miembros presentes y votantes:	191
Mayoría necesaria de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Botswana	190
Cabo Verde	190
Camerún	189
Guinea Ecuatorial	186

Grupo B - Estados de Asia y el Pacífico (4 puestos)

Papeletas depositadas:	192
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	192
Abstenciones:	0
Miembros presentes y votantes:	192
Mayoría necesaria de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Qatar	186
República Democrática Popular Lao	181
República de Corea	178
China	172

Grupo C - Estados de Europa Oriental (3 puestos)

Papeletas depositadas:	192
Papeletas nulas:	0
Votos válidos:	192
Abstenciones:	1
Miembros presentes y votantes:	191
Mayoría necesaria de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Eslovenia	176
Eslovaquia	173
Federación de Rusia	118
Macedonia del Norte	38
República de Moldova	1

Grupo D - Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos)

Papeletas depositadas:	192
Papeletas nulas:	0
Número de votos válidos:	192
Abstenciones:	4
Miembros presentes y votantes:	188
Mayoría necesaria de dos tercios:	126
Número de votos obtenidos:	
Brasil	183
Costa Rica	182
Colombia	108

Grupo E - Estados de Europa Occidental y otros Estados (4 puestos)

Papeletas depositadas:	192
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	192
Abstenciones:	6
Miembros presentes y votantes:	186
Mayoría necesaria de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Grecia	176
Suecia	175
Dinamarca	174
Nueva Zelandia	174

Al haber obtenido la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes y el mayor número de votos, los siguientes 17 Estados son elegidos miembros del Consejo Económico y Social para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023: Botswana, el Brasil, Cabo Verde, el Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Grecia, la República Democrática Popular Lao, Nueva Zelandia, Qatar, la República de Corea, Eslovaquia, Eslovenia y Suecia.

El Presidente Interino (habla en inglés): Como solo dos candidatos obtuvieron la mayoría de dos tercios requerida en la votación anterior, queda un puesto por cubrir entre los Estados de Europa del Este. Por consiguiente, procederemos a realizar la primera votación limitada. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, la segunda ronda de votación se limitará a los dos Estados de entre los Estados de Europa Oriental que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la ronda anterior de votación no limitada, a saber, Macedonia del Norte y la Federación de Rusia.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Doy la palabra al representante de Macedonia del Norte para que plantee una cuestión de orden.

Sr. Danailov Frchkoski (Macedonia del Norte) (habla en inglés): Damos las gracias todos los países que han votado a nuestro favor y que consideran a Macedonia del Norte un país candidato a miembro del Consejo Económico y Social. Tengo el honor de informar a la Asamblea de que Macedonia del Norte está dispuesta a presentarse a una segunda ronda de votación para el

puesto restante asignado al Grupo de los Estados de Europa Oriental para ser miembro del Consejo Económico y Social durante el período 2023-2025. Pedimos a todos los Estados Miembros que apoyen a Macedonia del Norte en la próxima ronda de votaciones.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación iniciaremos el proceso de votación.

Ruego a los representantes que utilicen únicamente las papeletas que se han distribuido y que marquen con una cruz la casilla que aparece junto al nombre impreso en la papeleta. El total de casillas marcadas y de nombres escritos a mano no deberá exceder del número de puestos vacantes que se indica en la papeleta que se deben cubrir. Se declarará nula toda papeleta que contenga más nombres de Estados Miembros de la región pertinente que el número de puestos que se le han asignado. Si una papeleta contiene anotaciones que no sean el voto a favor de un Estado Miembro que opta a la elección, esas anotaciones no se tomarán en cuenta.

Por invitación del Presidente, los representantes de Argelia, el Ecuador, Hungría, Mónaco, Mozambique y Timor-Leste actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A fin de aprovechar el tiempo, la Asamblea General reanudará la sesión plenaria para tratar el tema 124 del programa mientras se lleva a cabo el recuento de los votos.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 115 del programa.

Tema 124 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General reanudará el examen del tema 124 del programa, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, para continuar el debate de conformidad con la resolución 76/262, de 26 de abril de 2022, sobre la situación en que se produjo el ejercicio del derecho de veto de los dos miembros permanentes en la 9048ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 26 de mayo de 2022, en relación con el tema “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Nuestro debate de hoy sobre este tema representa la primera vez que

la Asamblea General trata una cuestión que afecta a la paz y la seguridad internacional después de producirse un veto en el Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, la cuestión que nos ocupa debe abordarse con sumo cuidado, teniendo en cuenta las particularidades y preocupaciones de los Estados pertinentes, a fin de facilitar el mantenimiento de la seguridad regional e internacional, así como los esfuerzos para lograr acuerdos amplios entre las partes relacionadas, y también debe favorecer el cumplimiento de las funciones y obligaciones de los principales órganos de las Naciones Unidas, como son la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Viet Nam apoya sistemáticamente todos los esfuerzos en la esfera de la no proliferación y el desarme nucleares con miras a la eliminación total de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Por ello, a lo largo de los años, Viet Nam ha apoyado firmemente la desnuclearización de la península de Corea, la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes y los esfuerzos por hacer avanzar el diálogo y las negociaciones entre las partes interesadas. A tal efecto, garantizar la paz, la estabilidad, la cooperación y el desarrollo sostenible en la península debe ser nuestra máxima prioridad. En este sentido, hemos seguido de cerca los recientes acontecimientos ocurridos en la península de Corea y compartimos la preocupación por ellos. Viet Nam no apoya ninguna medida que atice las tensiones en la región, que perjudique la paz y la seguridad regionales e internacionales o que contravenga las resoluciones conexas del Consejo de Seguridad.

Hacemos un llamamiento a todas las partes para que hagan gala de la mayor moderación posible, se abstengan de llevar a cabo medidas que puedan intensificar las tensiones y, en su lugar, reanuden las negociaciones con el fin de aprovechar los logros alcanzados con tanto esfuerzo a través del diálogo en los últimos años. Todas las discrepancias deben resolverse por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional. Además, creemos firmemente que una solución amplia y a largo plazo para la desnuclearización de la península de Corea y otras cuestiones relacionadas debe tener en cuenta los intereses y las preocupaciones de todas las partes en aras de una paz, una estabilidad y un desarrollo duraderos en la región. A ese respecto, opinamos que los esfuerzos e iniciativas de la comunidad internacional deberían tener en cuenta las dificultades causadas por los desastres naturales, la pandemia y otros problemas humanitarios a los que se ha enfrentado recientemente

la República Popular Democrática de Corea con el fin de proteger los medios de vida de su población.

Exhortamos a los asociados internacionales a que sigan prestando asistencia a la República Popular Democrática de Corea para que pueda superar esas dificultades, en función de las necesidades y solicitudes del país. Por su parte, Viet Nam sigue adhiriéndose plenamente al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto. Estamos dispuestos a contribuir de forma constructiva a todos los esfuerzos encaminados a promover el diálogo y las negociaciones entre las partes interesadas sobre este importante asunto.

Sr. Kimani (Kenya) (*habla en inglés*): Encomiamos al Presidente de la Asamblea General por haber iniciado este debate histórico, de conformidad con la resolución 76/262. Encomiamos también a todas las delegaciones que han subido y subirán a la tribuna. La causa de la paz y la seguridad internacionales atañe a todas las naciones. Ninguno de nosotros está a salvo del flagelo de la guerra, especialmente si se trata de un conflicto en el que se corre el riesgo de utilizar armas de destrucción masiva. El 26 de mayo, el Consejo de Seguridad registró los votos negativos de los miembros permanentes sobre el proyecto de resolución S/2022/431, relativo a los lanzamientos de misiles por parte de la República Popular Democrática de Corea, que violaban anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad.

Como miembro elegido del Consejo, Kenya votó a favor de la aprobación de ese proyecto de resolución. Lo hicimos porque entendemos que el incumplimiento descarado de las resoluciones vinculantes socava fatalmente el multilateralismo efectivo, que el mundo necesita en forma tan acuciante. Los votos negativos significaron que el Consejo no dejó claro de que esos lanzamientos de misiles son inaceptables. En el vacío ocasionado por la paralización del Consejo, la situación tiende a una peligrosa carrera de armamentos, y si se deja que se agrave, un posible accidente causado por la tensión de las fuerzas militares podría desembocar en una guerra catastrófica en la península de Corea. Este pasado fin de semana, la República Popular Democrática de Corea lanzó ocho misiles más, con tecnología balística. La falta de negociaciones diplomáticas para resolver los desacuerdos pendientes en este ámbito solo aumenta las tensiones e invita al desastre.

El Consejo de Seguridad no debe permanecer inmovilizado cuando los riesgos para el mundo son tan claros y evidentes. El conflicto en Ucrania y su repercusión en

todas nuestras economías y pueblos son muestra suficiente de que los destinos de los 193 miembros de la Asamblea General están profundamente relacionados entre sí. Ello se ha sumado a los efectos del cambio climático y a la pandemia de enfermedad por coronavirus, sumiendo a muchos millones de personas en una pobreza aún más profunda. Hay que hacer todo lo posible para evitar el estallido de una guerra en la península de Corea, que, sumado a las múltiples crisis a las que nos enfrentamos, podría llevar al mundo a una gran depresión económica, que causaría sufrimiento y muertes a gran escala, especialmente en los países en desarrollo.

La Carta de las Naciones Unidas no confiere a la Asamblea General facultades para obligar a los Estados a tomar medidas. Por ello, hay voces que cuestionan razonablemente la utilidad de nuestro debate de hoy. Sin embargo, consideramos que la fuerza moral de la aversión que siente la humanidad por la guerra y por la amenaza de esta es el pilar fundamental del multilateralismo eficaz. Nuestro derecho y nuestra obligación es dar voz a ese anhelo humano. Por lo tanto, instamos al Consejo de Seguridad a que actúe de acuerdo con sus responsabilidades y obligaciones para proteger nuestra paz común. En caso de que se realicen nuevos lanzamientos de misiles u otras acciones que vulneren la no proliferación nuclear, el Consejo debería tomar medidas firmes. Si no lo hace, la opinión mundial, conformada en gran parte por una Asamblea General decidida a hacerse oír, aumentará el interés por una reforma fundamental.

Por el momento, nos complace señalar que el debate de hoy favorece el Consenso Ezulwini de África, que pretende mejorar el equilibrio de las respectivas competencias de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Consideramos que los votos negativos emitidos por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tras lo cual se celebró un debate en virtud de la resolución 76/262, acentuarán la necesidad que las delegaciones manifiestan de lograr reformar el Consejo de Seguridad.

Para concluir, exhorto a las partes de la península de Corea a que tomen todas las medidas necesarias para resolver la situación por medios pacíficos.

Sr. Erdan (Israel) (*habla en inglés*): En el debate de hoy se aborda uno de los desafíos más peligrosos y persistentes a los que se ha enfrentado el mundo y el problema de seguridad más apremiante al que se enfrenta el Estado de Israel: la proliferación de armas de destrucción masiva. Impedir que regímenes autoritarios extremistas y grupos terroristas asesinos desarrollen o

adquieran esas armas debe seguir ocupando un lugar prioritario en el orden del día del Consejo de Seguridad. En ese sentido, Israel condena enérgicamente los repetidos lanzamientos de misiles balísticos por parte de Corea del Norte, así como el desarrollo continuo de su programa nuclear. Apoyamos la resolución del Consejo de Seguridad 1718 (2006) y la resolución posterior 2397 (2017) conexas, y pedimos la desnuclearización completa, verificable e irreversible del país.

La amenaza que dimana del desarrollo de programas balísticos y nucleares por parte de Corea del Norte es doble: en primer lugar, la amenaza de que un Estado díscolo posea armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, y en segundo lugar, la de su proliferación a otros Estados díscolos y agentes no estatales. De hecho, hemos sido testigos de los reiterados intentos de la República Popular Democrática de Corea de proliferar armas de destrucción masiva, como cuando en 2006 ayudó a Siria a desarrollar un reactor en Deir Ezzor para la producción de plutonio apto para usos bélicos. Más recientemente, y lo que es aún más alarmante, la relación que mantienen Corea del Norte y el régimen de los ayatolás iraníes supone una amenaza grave para la seguridad no solo de Israel, sino de todo Oriente Medio y el resto del mundo. Esa relación peligrosa ha sido documentada en numerosas fuentes, como los sucesivos informes del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Corea del Norte presta ayuda constante al Irán en el refuerzo de su programa balístico y nuclear asesino. Esa alianza mortífera entre dos regímenes sin escrúpulos constituye una clara violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y hay que detenerla ya.

El Consejo de Seguridad debe hablar al unísono sobre la alarmante y peligrosa cuestión de la proliferación de armas de destrucción masiva, e Israel pide que se apliquen plenamente las sanciones vigentes contra Corea del Norte con miras a poner fin a sus programas ilegales de misiles balísticos y armas de destrucción masiva. El Consejo de Seguridad también debe mantener la vigilancia respecto de las actividades maliciosas del régimen iraní que infringen numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, como la resolución 2231 (2015), que afectan negativamente la paz y la seguridad regionales e internacionales. Como todos hemos podido comprobar esta misma semana, el verdadero rostro del engaño nuclear del Irán ha quedado al descubierto. Tras la resolución aprobada por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica en la que

se condena al Irán, el régimen de los ayatolás procedió a retirar 27 cámaras de sus instalaciones nucleares, dejando a oscuras a la comunidad internacional, al tiempo que seguía haciendo funcionar las centrifugadoras a pleno rendimiento. Hay que poner fin a la producción y proliferación de armas de destrucción masiva por parte de regímenes sin escrúpulos, ya sea en Corea del Norte, el Irán o cualquier otro lugar.

Esta institución se fundó con la premisa de evitar el genocidio, y si es incapaz de impedir que regímenes genocidas adquieran armas cuyo único objetivo es crear devastación, debemos plantearnos si realmente las Naciones Unidas pueden cumplir su mandato más básico. Eso tiene que terminar ya.

Sr. Elsonni (Libia) (*habla en árabe*): Nuestra participación en la reunión histórica de hoy, la primera de este tipo desde la creación de las Naciones Unidas, refleja nuestro apoyo a la resolución 76/262, que Libia copatrocinó en abril. El objetivo de la resolución es restringir el uso del veto en función de la situación sobre la que se ejerza dicho derecho por parte de cualquier miembro permanente del Consejo de Seguridad. Queremos subrayar una vez más que lo que pretendemos hoy con la aplicación de la resolución 76/262 es resaltar la importancia de evitar el uso del veto y hacer un llamamiento a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad para que asuman su responsabilidad ante la comunidad internacional al respecto. Si usan el derecho de veto, deben poder justificarlo.

El derecho de veto se concedió hace más de 76 años. En aquella época, el mundo era muy diferente. Desde entonces hemos visto a muchos pueblos de todo el mundo sufrir injusticias por el uso del veto, en particular la injusticia histórica que se ha infligido a África. En este sentido, consideramos que es importante llevar a cabo una reforma global y que África debe estar representada de manera equitativa en el Consejo, tal y como se recoge en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Participamos en el debate de hoy, junto con muchos otros países de todo el mundo, porque deseamos promover el multilateralismo y expresar nuestras opiniones sobre ese tipo de cuestiones. En el mismo contexto, también debemos destacar que, sobre la base de nuestro compromiso de restringir el uso del veto, hacemos un llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad, en particular a los cinco miembros permanentes, para que trabajen de consuno y con seriedad a fin de alcanzar un consenso en relación con las cuestiones que se presenten al Consejo antes de someterlas a votación, en especial cuando haya muchas probabilidades de fracaso.

En relación con el tema que se examina hoy, mantenemos nuestras posiciones anteriores, que están en consonancia con las posiciones del Grupo de los Estados Árabes. Respaldamos el mecanismo de las Naciones Unidas en materia desarme y no proliferación. Hay que poner fin a cualquier ensayo de armas o provocación que socave la paz y la seguridad regionales e internacionales. Instamos a todos los Miembros a que se abstengan de adoptar un doble rasero, porque solo podremos alcanzar la paz y la seguridad internacionales cuando nos libremos de armas como las nucleares y otras armas de destrucción masiva en todo el mundo, sin excepción. Debemos evitar un enfoque selectivo sobre la cuestión, y esto se aplica en particular a Oriente Medio, que debería ser una zona completamente libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.

Todos tenemos la responsabilidad colectiva de librar a la humanidad de esas armas de forma irreversible y bajo la verificación y supervisión internacional. Los ingentes recursos físicos y humanos que se dedican a esas armas inhumanas se deberían utilizar para alcanzar el desarrollo y la prosperidad. Queremos que se reactive la Conferencia de Desarme y se ponga fin a su actual estancamiento. Es el único foro de negociación en el contexto del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, en particular teniendo en cuenta la compleja situación actual de la seguridad internacional. Debemos iniciar de inmediato negociaciones encaminadas a garantizar que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a proporcionar a los Estados no poseedores de armas nucleares salvaguardias de seguridad incondicionales. Garantizar el desarme de las armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva debe seguir siendo una de las principales prioridades de las Naciones Unidas, y eso atañe tanto a los Estados que anuncian públicamente que poseen armas nucleares como a los que aún no lo hayan hecho. Son las únicas armas que tienen consecuencias existenciales para el mundo.

Para concluir, hacemos un llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad, en particular a los cinco miembros permanentes, para que tengan en consideración nuestro debate de hoy y vuelvan a la mesa de negociaciones, esforzándose por alcanzar un consenso para poner fin a las divisiones importantes, crecientes y sin precedentes que hemos observado recientemente. El Consejo de Seguridad se ha convertido en un ruedo de lucha política. Por todo el mundo, la población se siente desesperada y ha perdido la confianza en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. No es de extrañar

que sienta esas injusticias y anhele ver una reforma radical y amplia del Consejo de Seguridad. En pocas palabras, muchos consideran que el Consejo de Seguridad ha pasado de ser un garante de la paz y la seguridad internacionales a un agente del que proceden amenazas directas tanto a la paz como a la seguridad.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate de esta sesión. Esta tarde escucharemos a los demás oradores.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 124 del programa

Tema 115 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de miembros del Consejo Económico y Social

Carta de fecha 31 de mayo de 2022 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (A/76/852)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Estados de Europa Oriental (1 puesto)

Papeletas depositadas:	181
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	181
Abstenciones:	4
Miembros presentes y votantes:	177
Mayoría necesaria de dos tercios:	118
Número de votos obtenidos:	
Federación de Rusia:	100
Macedonia del Norte:	77

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Habida cuenta de que ninguna candidatura obtuvo la mayoría necesaria de dos tercios en la votación limitada, queda todavía un puesto vacante correspondiente a los Estados de Europa Oriental. Por lo tanto, procederemos a una serie de votaciones de conformidad con el artículo 94 del Reglamento. Dado lo avanzado de la hora, la siguiente ronda de votación tendrá lugar a las 15.00 horas en punto de esta tarde.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 115 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.